



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 4 y 5 de diciembre próximo inclusive, al jockey ATILIO R. ACUÑA, por perder la línea en los tramos finales ocasionando serias molestias, que dieran lugar a su distanciamiento, en la 2ª carrera disputada el día 21 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Rosencrantz".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día 4 de diciembre próximo inclusive, al jockey JOSE APARECIDO DA SILVA, por incrementar su peso en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del día 21 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Soy Asiático" y ser varias veces reincidente.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey aprendiz ROBERTO D. ROBLEDO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 18 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Shy Start", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey ARIEL R. PALACIOS, por haber incrementado su peso neto en 1000 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 21 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Milagrero", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey DAMIAN RAMELLA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 21 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Honrar La Vida Key", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 21 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Bíceps", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

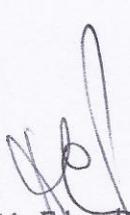
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 21 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Revolución Lef", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

2


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Donoso".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1500,00, al jockey JORGE A. RICARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Colonial War", y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERIBIR: al Entrenador Dn. SERGIO R. GOMEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Geminiano" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 18 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. RICARDO A. CARDON, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Emancipación" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 18 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. GILBERTO R. SOTO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Enfurrñado" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 18 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. AGUSTIN ALMENDROS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sembra Shot" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 21 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MAURICIO E. BRINGAS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Esmeralda Zen", inscripto para la 1ª carrera del 18 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. RUBEN G. LUNA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Señor Mateo", inscripto para la 15ª carrera del 18 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

3



Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. JONATAN RAMALLO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Catch Love", inscripto para la 15ª carrera del 21 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. JUAN C. ETCHECHOURY, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Escúchame Che", en la 12ª carrera disputada el día 21 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. HECTOR C. GRALATTO, por no acatar en término la orden de salida de boxes, del s.p.c. "Pase Mágico", en la 12ª carrera del 21 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO F. GAITAN DASSIE, por no haber ensillado adecuadamente al s.p.c. "Grizzly Bear", inscripto para la 3ª carrera del 21 de noviembre p.pdo., motivo por el cual debio ser distanciado.

Artículos 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS A. MOURAZOS, por haber presentado al s.p.c. "Brent Vasco" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 8ª carrera del 21 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN M. TORINO, por haber presentado al s.p.c. "Ida Porter" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 11ª carrera del 21 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. GILBERTO R. SOTO, por haber presentado al s.p.c. "City Exit" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 17ª carrera del 21 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE B. MANSILLA, por tener al s.p.c. "Fire And Glory", inscripto para la 9ª carrera del 21 de noviembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

4



Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Corazón De Tiza", a cargo del Entrenador Dn. Víctor H. Fahler, inscripto para la 16ª carrera del 18 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "STELLA CRUZ" a cargo del Entrenador Dn. Mario Emilio Paz, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 18 de noviembre y hasta el 17 de marzo próximo inclusive, por herida en caudal del miembro posterior derecho a nivel medio del metatarso, luego de disputada la 8ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "RAYO NOCHERO" a cargo del Entrenador Dn. Guillermo R. Presentado, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 18 de noviembre y hasta el 7 de diciembre próximo inclusive, por claudicación leve en miembro anterior izquierdo y miembro posterior derecho, luego de disputada la 14ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "SUEÑA LUCKY" – 16ª carrera del 18-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Octavio A. Iturri, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LA QUINTITA" – 16ª carrera del 18-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Olivier P.A. Jacques, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 25 de noviembre de 2015.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA